

La migración es una necesidad humana que no debe ser criminalizada por los Estados

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) consideró hoy que la migración no debe ser criminalizada por los Estados receptores.

El ente estatal reconoció el derecho que tienen todas las personas a migrar voluntariamente y a buscar refugio, protección o nuevas oportunidades de desarrollo humano fuera de sus países de origen.

La migración, vista como necesidad humana, debe ser tratada como tal y caracterizarse por la vigencia y absoluto respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los inmigrantes, sin importar su condición migratoria.

Según el CONADEH, se debe incidir eficazmente para que, en cualquier acción migratoria, se tenga como base la plena vigencia y el respeto absoluto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los inmigrantes.

La migración es un fenómeno social que se origina en la necesidad que experimentan las personas de buscar mejores oportunidades de vida que les permitan satisfacer sus necesidades básicas (alimentación, salud, educación, trabajo, seguridad, protección a su vida e integridad física, entre otras).

Hasta ahora el CONADEH ha expresado su preocupación porqué en Honduras no hay estímulos para la juventud, situación por la que muchos tienen que emigrar.

“Nos preocupa que Honduras no siga avanzando en la preparación de sus comunidades y en el hecho de darles mayores estímulos a la juventud”.

Añade, que se necesita de una atención sostenida para lograr que en cada comunidad, en cada aldea y en cada municipio se logren mejores condiciones de bienestar para la población.

Actualmente muchos hondureños se están desplazando internamente o emigrando hacia otros países por ser víctimas de la violencia, amenazas e intimidaciones, asesinatos de familiares, extorsiones, violación y asesinato de mujeres y niñas, e incertidumbre e inseguridad, a menudo como resultado de las actividades ilícitas de las pandillas, maras y el crimen organizado.

El drama que viven los migrantes hondureños

En cuanto a los riesgos a los cuales se ven expuestos los migrantes en los países de tránsito o cuando son retornados desde Estados Unidos de Norte América o de México, radica principalmente en violaciones en la ruta migratoria, en relación a sus derechos fundamentales tales como la vida, integridad personal, alimentación, vivienda, familia, empleo, salud, educación y seguridad.

Además, se dan detenciones ilegales y arbitrarias, robos, extorsiones, peticiones de favores sexuales, abusos sexuales, y en casos más graves, son víctimas de asesinatos, masacres y desapariciones forzosas, así como pueden ser víctimas de trata.

Todos estos delitos son cometidos por miembros del crimen transnacional y bandas delictivas que operan en las zonas de los países de tránsito, y aún sufren vulneraciones a sus derechos, en el país de destino.

Los migrantes también son objeto de daños en su vida e integridad personal cuando tienen accidentes en la ruta migratoria.

Esto provoca que, en algunos casos, regresen a Honduras con alguna discapacidad física o psicosocial. No existen programas de salud pública y reintegración social que garanticen la asistencia integral y permanente.

Las violaciones de los derechos humanos de los migrantes por lo general no están motivadas por consideración de género.

Sin embargo, se debe reconocer que las niñas y adolescentes y mujeres están más expuestas a ser víctimas de abusos sexuales y ser sujetas a trata de personas por parte de las bandas delictivas del crimen transnacional.

Honduras carece de una política pública nacional migratoria expresa que proteja a los migrantes; sin embargo, ha puesto en vigencia algunas leyes y mecanismos institucionales que crean un marco legal migratorio.

La misión del CONADEH en la protección de los migrantes

Muchas personas acuden a las diferentes oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos solicitando medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar su vida e integridad personal.

El CONADEH tiene funciones específicas para la protección de los hondureños migrantes y sus familiares, como atender denuncias de los hondureños en el exterior

Además, es parte junto con otras instituciones y organizaciones del Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), órgano de carácter consultivo y asesor en el tema migrantes, además, integra la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM) y la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado.

También asesora al Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), para la repatriación de cuerpos de migrantes hondureños fallecidos en el exterior, así como los que se encuentren enfermos, víctimas de delitos o afectados por una discapacidad.

A nivel regional, por medio del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH), se ha emitido varias declaraciones mostrando su preocupación por las constantes violaciones de derechos humanos a los migrantes centroamericanos, haciendo

recomendaciones a los Estados para que aseguren acciones de protección para garantizar la protección internacional de este grupo.

En 2015, la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para América Central, Cuba y México, firmó con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos una Carta de Entendimiento para enfrentar el grave problema del desplazamiento forzado por la violencia.

18.01.2017